

Rionegro, 29 de Marzo de 2021

**Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
Medellín**

Asunto: CERTIFICADO Numeral 3 del Artículo 364-3 E.T. y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Dcto 1625 de 2016

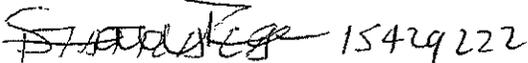
El suscrito Representante Legal de la ASOCIACION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUATRO ESQUINAS, con NIT 811.018.505-9, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICAN:

Que el suscrito **HUMBERTO LEON SANTA CARDONA**, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de El Rionegro, Antioquia, a los 29 días del mes de marzo de 2021 con destino a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, en cumplimiento de los requisitos de la Asociación para obtener la ACTUALIZACION RTE – ESAL.


HUMBERTO LEON SANTA CARDONA
CC 15.429.222
REPRESENTANTE LEGAL